



## FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Bv. Ovidio Lagos y Ruta 33 - C.P. (S2170HGJ) CASILDA  
 Telefax: 03464-420077 / 423377 / 422050 / 423286  
 E-mail: info-vet@fveter.unr.edu.ar  
 Prov. de Santa Fe - República Argentina

"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"

CASILDA, 02 de mayo de 2005.

VISTO que mediante Expte.Nº506/04 de fecha 29/10/04, la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad, elevara al Consejo Directivo, el proyecto de Resolución para la acreditación de Proyectos de Extensión; y

### CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Extensión y Relaciones Universitarias, en su dictamen de fecha 18/11/04, recomendara la aprobación del expediente Nº506/04, y de lo cual se tomara conocimiento en la sesión ordinaria de Consejo Directivo del día 14/12/04;

QUE la Comisión de Interpretación y Reglamentos, en su dictamen de fecha 05/04/05, recomendara la aprobación del Proyecto presentado;

QUE el Consejo Directivo en la sesión ordinaria del día de la fecha, trató y aprobó por la unanimidad de los presentes el dictamen emitido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos;

Por ello;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el "Reglamento para la presentación de Proyectos de Extensión", el cual corre agregado a la presente como Anexo Único.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copias autenticadas a las distintas dependencias de la Casa, y archívese.

RESOLUCIÓN C.D.Nº: 062/05

Dr. Claudio Juan GIUDICI  
 DECANO  
 PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

ES COPIA

MABEL N. LESCANO  
 DIRECCIÓN ÁREA  
 CONSEJO DIRECTIVO

---

**FUNDAMENTACION**

---

El programa "La Facultad en la región" promoverá el desarrollo de proyectos de extensión, que propongan procesos transformadores de la realidad social, económica y productiva de la región, con el objetivo de mejorar la calidad de vida, la optimización de los recursos productivos, la adecuada gestión y el desarrollo integral y sustentable de los diferentes sectores de la comunidad.

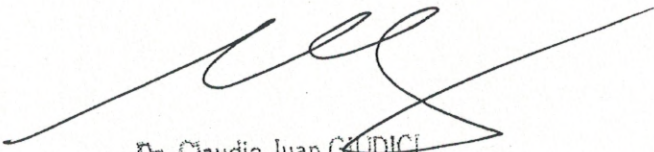
La función de extensión cobra particular importancia en la creación y multiplicación de vínculos con la sociedad, no sólo para transferir conocimientos sino también para aprender y reflexionar sobre su comportamiento y necesidades. La interacción con la sociedad facilita la elaboración de respuestas y soluciones eficaces, **a la vez que contribuye a enriquecer y reorientar la docencia y la investigación.**

Tradicionalmente los integrantes de la comunidad educativa que realizan trabajos de extensión han solicitado reconocimiento igualitario con las de docencia e investigación y han planteado la necesidad de implementar acciones tendientes a promocionar acciones hacia el medio, no sólo sobre las condiciones materiales de vida de la comunidad, sino también sobre las culturales y sociales tendiendo a estimular y favorecer su organización, desarrollando una conciencia reflexiva y crítica.

El Programa la Facultad en la Región tiene como objetivos principales la formación de recursos humanos y fomentar la actividad de extensión en la Facultad de Ciencias Veterinarias

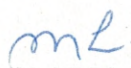
El Programa de Extensión contemplará la presentación, evaluación y seguimiento de proyectos de Extensión en los aspectos metodológicos, de formación, operativo y financiero.

Permitirá a quienes ya realicen actividades de extensión desarrollar la actividad en forma institucional en la Facultad y contar con el apoyo de la misma en los distintos aspectos nombrados anteriormente.



Dr. Claudio Juan GAUDICI  
DECANO  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

**ES COPIA**

  
MABEL N. LESCANO  
DIRECCIÓN ÁREA  
CONSEJO DIRECTIVO

---

**ANEXO UNICO**

---

**Reglamento para la presentación de Proyectos de Extensión****1. Aspectos generales**

**Artículo 1º.-** El Proyecto será llevado a cabo por un equipo de trabajo de carácter interdisciplinario. El mismo podrá estar integrado por docentes de la Universidad, estudiantes universitarios que hayan aprobado por lo menos la mitad de las materias del plan de estudio de la carrera que cursan, graduados universitarios y representantes de organismos e instituciones provinciales, nacionales o internacionales.

**Artículo 2º.-** Las tareas deberán estar orientadas por un Director, quien podrá ser o no docente de la Facultad y que, a juicio de los evaluadores, acredite antecedentes suficientes para llevar adelante la coordinación del equipo de trabajo. El proyecto podrá contar con un Co-director con los mismos requisitos.

**Artículo 3º.-** Los proyectos deberán ser presentados ante la Secretaría de Extensión y ajustarse a las pautas fijadas en esta normativa. La solicitud (Anexo II) deberá ser suscripta por el Director del proyecto y todos sus integrantes. Además deberá incluir la conformidad explícita del o de los destinatarios del proyecto (productores, empresarios, asociaciones barriales, comunitarias, productivas, u otras de similar naturaleza) como así también las actas de cooperación o convenios suscriptos con las instituciones que formen parte del proyecto.

**Artículo 4º.-** Los proyectos tendrán una duración mínima de 12 (doce) meses y máxima de treinta y seis (36) meses.

**Artículo 5º.-** Los Proyectos bienales o trienales se reacreditarán anualmente mediante nota elevada a la Secretaría de Extensión por el Director del proyecto notificando su decisión al respecto e informando cualquier modificación en la constitución del equipo de trabajo, en los objetivos iniciales, en la programación prevista o de cualquier otra naturaleza.

**Artículo 6º.-** En caso de proyectos de duración anual se deberá presentar un informe a la finalización del mismo. Para aquellos de naturaleza plurianual se deberán entregar, además del informe final, informes parciales al finalizar cada año contemplado en la programación inicial. Los informes parciales incluirán el cronograma actualizado de las tareas a realizar en el siguiente año.

**Artículo 7º.-** La convocatoria a proyectos de extensión estará abierta entre los meses de marzo y noviembre de cada año.

**2. De la evaluación del proyecto**

**Artículo 8º.-** Para la evaluación del proyecto el Consejo Directivo, a propuesta de la Secretaría de Extensión, designará dos evaluadores externos a la Facultad.

**Artículo 9.-** Los evaluadores deberán acreditar antecedentes en el área específica objeto del proyecto.

**Artículo 10º.-** Para la evaluación del proyecto los evaluadores tendrán particularmente en consideración el rédito social del mismo con especial atención a las siguientes pautas: carácter extensionista, vinculación con el medio, impacto sobre la sociedad que incluya la generación de capacidad de autogestión en los destinatarios y el efecto multiplicador de la actividad de la Facultad, factibilidad, integración interdisciplinaria del equipo de trabajo, constitución

**ES COPIA**  
MABEL N. LESCANO  
DIRECCIÓN ÁREA  
CONSEJO DIRECTIVO

Dr. Claudio Juan GIUDICI  
DECANO  
CONSEJO DIRECTIVO

preferentemente heterogénea del equipo con participación de docentes, alumnos y graduados y de organismos y entidades del medio.

**Artículo 11°.-** La aprobación del proyecto requerirá de dos dictámenes favorables. Si el dictamen de uno de los dos evaluadores iniciales resultara negativo, el Consejo Directivo designará un tercer evaluador. Si el resultado de esta nueva evaluación fuera negativo el proyecto no integrará el Programa de Extensión.

**Artículo 12°.-** En el caso de proyectos plurianuales los informes parciales serán supervisados por la Comisión de Extensión del Consejo Directivo. El informe final será enviado a los mismos evaluadores que participaron en el proceso de su acreditación.

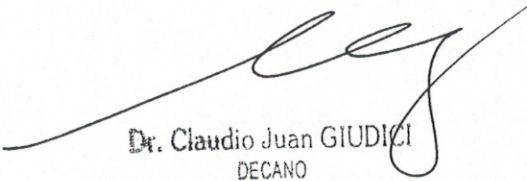
### 3. De las obligaciones

**Artículo 13°.-** Son obligaciones de los integrantes de los equipos de trabajo:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes las obligaciones establecidas en el presente reglamento
2. Realizar las tareas conforme con el cronograma presentado.

**Artículo 14°.-** Son obligaciones del Director del proyecto:

1. Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de este reglamento, debiendo comunicar por medio fehaciente a la Secretaría de Extensión cualquier alteración del proyecto original
2. Formular el plan de trabajo y estimar el plazo de ejecución, así como el correspondiente cronograma
3. Dirigir y orientar a los integrantes del equipo, responsabilizándose por su formación.
4. Presentar en tiempo y forma los informes parciales y/o finales.

  
Dr. Claudio Juan GIUDIZI  
DECANO  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

ES COPIA

  
MABEL N. LESCANO  
DIRECCIÓN ÁREA  
CONSEJO DIRECTIVO



**Universidad Nacional de Rosario**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**



**ACREDITACION DE PROYECTOS DE EXTENSION**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**  
**PROGRAMA DE EXTENSION UNIVERSITARIA**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

**1.1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO**

**1.2. DIRECTOR Y CODIRECTOR DEL PROYECTO**

• **DIRECTOR**

Apellido y Nombre:

CUIL :

Domicilio particular:

Domicilio laboral:

Teléfono:

FAX:

E-mail:

• **CODIRECTOR**

Apellido y Nombre:

CUIL :

Domicilio particular:

Domicilio laboral:

Teléfono:

FAX:

E-mail:

**1.3. RADICACIÓN DEL PROYECTO**

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

UNIDAD EJECUTORA:

**1.4. OTRAS INSTITUCIONES**

**ES COPIA**

*M2*  
MABEL N. LESCANO  
DIRECCIÓN ÁREA  
CONSEJO DIRECTIVO

*[Signature]*  
Dr. Claudio Juan GIUDICI  
DECANO  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

---

**1.5. RESUMEN TÉCNICO**


---



---

**1.6. PALABRAS CLAVES**


---

**2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

¿El proyecto es continuidad de uno anterior?

---

**2.1. RELEVANCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**


---



---

**2.2. OBJETIVOS DEL PROYECTO**


---



---

**2.3. METODOLOGÍA**


---



---

**2.4. BIBLIOGRAFÍA**


---

**3. IMPACTO DEL PROYECTO**

---

**3.1. CONTRIBUCIÓN A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**


---



---

**3.2. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**


---

**4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**

**DURACIÓN DEL PROYECTO (\*)**

Anual

Bienal

Trienal

(\*): Elegir sólo una de las tres opciones disponibles.

- Fecha de Iniciación del Proyecto:
- Fecha estimada de finalización del Proyecto:

**ES COPIA**  
 MABEL N. LESCANO  
 DIRECCIÓN ÁREA  
 CONSEJO DIRECTIVO

  
**Dr. Claudio Juan GIUDICI**  
 DECANO  
 PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

| TAREA | DURACIÓN<br>(meses) | INICIO<br>(fecha estimada) | FINALIZACIÓN<br>(fecha estimada) |
|-------|---------------------|----------------------------|----------------------------------|
| 1.    |                     |                            |                                  |
| 2.    |                     |                            |                                  |
| 3.    |                     |                            |                                  |
| 4.    |                     |                            |                                  |
| 5.    |                     |                            |                                  |
| 6.    |                     |                            |                                  |
| 7.    |                     |                            |                                  |
| 8.    |                     |                            |                                  |
| 9.    |                     |                            |                                  |
| 10.   |                     |                            |                                  |
| 11.   |                     |                            |                                  |

(\*\*): Ingresar las fechas con formato día/mes/año.

**Nota:** La programación de las actividades debe contemplar la totalidad de la duración del proyecto si el mismo es anual. En el caso de proyectos de mayor duración indicar someramente las actividades previstas para los años que excedan al primero. Dichas actividades deberán explicitarse en las respectivas reacreditaciones.

## 5. PRESUPUESTO

5.1. PRESUPUESTO ESTIMADO (\*) Total:

| (**) | PRESUPUESTO<br>ESTIMADO<br>PARA EL AÑO 1<br>(en \$) | PRESUPUESTO<br>ESTIMADO<br>PARA EL AÑO<br>2 (en \$) | PRESUPUESTO<br>ESTIMADO<br>PARA EL AÑO<br>3 (en \$) |
|------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|      |                                                     |                                                     |                                                     |
|      |                                                     |                                                     |                                                     |
|      |                                                     |                                                     |                                                     |
|      |                                                     |                                                     |                                                     |
|      |                                                     |                                                     |                                                     |

(\*): Excluidos los salarios y/o becas de los docentes-investigadores

(\*\*): Discriminar en rubros

**Nota:** Para los años 2 y 3 completar sólo en casos de proyectos bienales o trienales respectivamente

## 5.2. RECURSOS DISPONIBLES

• Detallar el equipamiento (denominación, modelo, estado de conservación), las necesidades de funcionamiento (material de consumo, servicios de terceros, viajes interiores, otros gastos), el personal de apoyo (tareas asignadas, descripción y responsabilidades que implica, horas diarias de trabajo) y todo otro tipo de requerimiento (animales, parcelas, etc.) disponibles en el momento de solicitar la acreditación del proyecto.

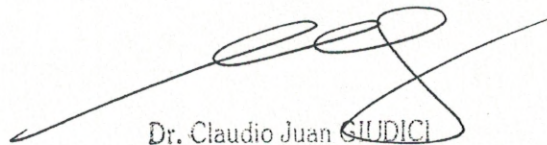
## 5.3. RECURSOS NO DISPONIBLES

ES COPIA  
MABEL N. LESCANO  
DIRECCIÓN ÁREA  
CONSEJO DIRECTIVO

Dr. Claudio Juan GIUDICI  
DECANO  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

- Detallar el equipamiento, los gastos de funcionamiento, personal de apoyo y todo otro tipo de requerimiento no disponible en el momento de solicitar la acreditación del proyecto y requerido para el primer año.

Fundamentalmente lo expuesto en el presupuesto, insumos de librería, movilidad a los establecimientos y materiales de laboratorio.



Dr. Claudio Juan GIUDICI  
DECANO  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

ES COPIA



MABEL N. LESCANO  
DIRECCIÓN ÁREA  
CONSEJO DIRECTIVO

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1. INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

| APELLIDO Y NOMBRE | CUIL | FUNCIÓN DENTRO DEL PROYECTO | MÁXIMO TÍTULO ACADÉMICO ALCANZADO | CARGO DOCENTE | DEDICACIÓN | HS. SEM. DED. AL PROY. | UNIVERSIDAD | FIRMA |
|-------------------|------|-----------------------------|-----------------------------------|---------------|------------|------------------------|-------------|-------|
|                   |      |                             |                                   |               |            |                        |             |       |
|                   |      |                             |                                   |               |            |                        |             |       |
|                   |      |                             |                                   |               |            |                        |             |       |
|                   |      |                             |                                   |               |            |                        |             |       |
|                   |      |                             |                                   |               |            |                        |             |       |
|                   |      |                             |                                   |               |            |                        |             |       |
|                   |      |                             |                                   |               |            |                        |             |       |
|                   |      |                             |                                   |               |            |                        |             |       |
|                   |      |                             |                                   |               |            |                        |             |       |

**Nota:** Completar el cuadro precedente con los datos de los integrantes del equipo de investigación de acuerdo al marco regulatorio de la facultad. La categoría de los integrantes (función dentro del proyecto) definirla en términos de lo establecido en la Resolución C.S. N° 680/2002.



**Dr. Claudio Juan GIUDICI**  
DECANO  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

**ES COPIA**

*M. N. L.*  
**MABEL N. LESCANO**  
DIRECCIÓN ÁREA  
CONSEJO DIRECTIVO

**6.2. FORMACIÓN DE OTROS RECURSOS HUMANOS**

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI | FUNCIÓN DENTRO DEL PROYECTO | MÁXIMO TÍTULO ACADÉMICO ALCANZADO | HS. SEM. DED. AL PROY. | FIRMA |
|-------------------|-----|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------|-------|
|                   |     |                             |                                   |                        |       |
|                   |     |                             |                                   |                        |       |
|                   |     |                             |                                   |                        |       |
|                   |     |                             |                                   |                        |       |
|                   |     |                             |                                   |                        |       |
|                   |     |                             |                                   |                        |       |
|                   |     |                             |                                   |                        |       |

**Nota:** Completar el cuadro precedente con los datos de alumnos, becarios, pasantes y graduados que integren actualmente el equipo y los que se prevea sean incorporados durante la duración del proyecto, de acuerdo al marco regulatorio de la facultad.

  
**Dr. Claudio Juan GIUDICI**  
 DECANO  
 PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

**ES COPIA**  
  
**MABEL N. LESCANO**  
 DIRECCIÓN ÁREA  
 CONSEJO DIRECTIVO

6.3. CURRICULUM VITAE DEL DIRECTOR

6.4. CURRICULUM VITAE DEL CODIRECTOR (SI HUBIERE)

6.5. CURRICULUM VITAE DE LOS INTEGRANTES INCLUIDOS EN EL ÍTEM 6.1

INTEGRANTE N° 1

INTEGRANTE N° 2

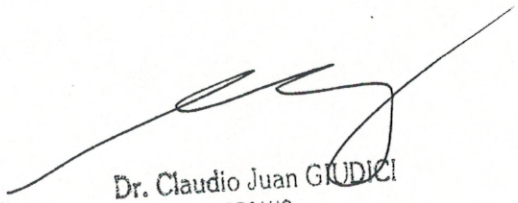
INTEGRANTE N° 3

INTEGRANTE N° 4

INTEGRANTE N° 5

INTEGRANTE N° 6

INTEGRANTE N° 7

  
Dr. Claudio Juan GIUDICI  
DECANO  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

ES COPIA

  
MABEL N. LESCANO  
DIRECCIÓN ÁREA  
CONSEJO DIRECTIVO

**7. AVAL INSTITUCIONAL**

Aval de la Facultad de Ciencias Veterinarias firmado por las autoridades de la misma:

Firma :

Aclaración:

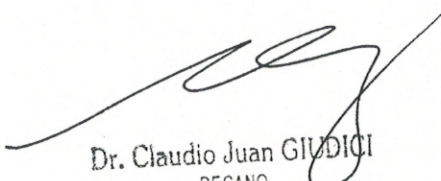
Cargo :

**8. DECLARACIÓN JURADA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO**

En mi carácter de Director del presente Proyecto, me responsabilizo por la exactitud de la información contenida en el formulario, acepto la revisión ética y autorizo la utilización de los datos contenidos en este formulario:

Firma :

Aclaración:



Dr. Claudio Juan GIUDICI  
DECANO  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

**ES COPIA**

MABEL N. LESCANO  
DIRECCIÓN ÁREA  
CONSEJO DIRECTIVO

**9. EVALUACION (para uso exclusivo de la Secretaría de Extensión Universitaria)****• Evaluador 1**

Nombre :

Cargo Docente

Universidad / Facultad / Instituto:

Otros Cargos (por tipo o Institución)

Calificación :

SATISFACTORIO / NO SATISFACTORIO

Observaciones :

Firma :

Aclaración:

**• Evaluador 2**

Nombre :

Cargo Docente

Universidad / Facultad / Instituto:

Otros Cargos (por tipo o Institución)

Calificación :

SATISFACTORIO / NOSATISFACTORIO

Observaciones :

Firma :

Aclaración:

**ES COPIA**MABEL N. LESCANO  
DIRECCIÓN ÁREA  
CONSEJO DIRECTIVODr. Claudio Juan GIUDICI  
DECANO  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO